

Hace parte integral de los planos arquitectónicos.
Documento adicional para edificaciones clasificadas como IV complejidad Decreto 1077 de 2015
Artículo 2.2.6.1.2.1.4 y Artículo 2.2.6.1.2.1.11.

PROYECTO				
DIRECCION				
RESPONSABLES		Arquitecto		
		Ingeniero civil		
		Ingeniero Mecánico		

YO _____ arquitecto diseñador del proyecto
 _____ localizado en _____, me permito certificar a la
 Curaduría Urbana Uno de Bucaramanga que soy el responsable del diseño de los elementos no estructurales
 sobre los cuales he tomado todas las previsiones del reglamento NRS-10.

En mi condición de arquitecto _____ ingeniero _____ no si _____ se requiere firma adicional en los planos
 arquitectónicos según los señala el literal A.1.5.2.2 señala que: **El diseñador de los elementos no
 estructurales, cuando el diseño sísmico de los elementos no estructurales se realice por un
 profesional diferente del arquitecto, debe firmar o rotular los planos arquitectónicos generales,
 además de los de los diseños particulares. Véase A.1.3.6** y asumo dicha responsabilidad en el formulario
 único nacional en caso de que no haya firmado el campo allí señalado.

De igual manera y siguiendo el contenido de A-9.3.1 de la NRS-10, declaro que soy el responsable por la
 coordinación de entre los diseños de los elementos no estructurales que figuran en el plano arquitectónico y
 sobre los mismos he tomado las medidas necesarias para que cumplan el grado de desempeño y he instruido
 al constructor que suscribe la licencia de construcción que debe cumplir con lo indicado en A.1.3.6.5. Así
 mismo en atención al literal A.9.3.3 del reglamento ibídem **soy responsable de la coordinación entre los
 diferentes diseños que hacen parte del proyecto objeto de licenciamiento y en ello he tenido cuidado
 de tomar las precauciones necesarias para que no se afecte el desempeño de elementos diseñados
 por otros profesionales.**

Declaro que de acuerdo a la tabla A.9.2.1¹ el edificio se clasifica en el grupo de al **uso I** y por tanto
 corresponde al **grado de desempeño bajo**, que los elementos no estructurales que figuran en los planos
 arquitectónicos y descritos en los otros diseños contentivos del proyecto se enmarcan en el numeral A.1.5.1.2
 del reglamento ibídem por tanto estos serán suministrados e instalados por sus fabricantes o siguiendo sus
 instrucciones. Así mismo siguiendo este literal la responsabilidad de que se cumplan estas características
 recae en el constructor que suscribe la licencia de construcción y este cumplimiento debe ser verificado por el
 supervisor técnico, cuando la edificación deba contar con su participación según el A.1.3.9. Los elementos no
 estructurales del proyecto son:

¹ Esta tabla debe ser consultada para clasificar el uso y grado de desempeño. De igual manera debe anotarse en
 los planos arquitectónicos. En función de ello aportar la documentación requerida.

Elementos no estructurales	Proveedor (1)	Construcción In Situ (2)	Coordinación con arquitecto (3)	Observaciones
Muros de fachada				
Muros interiores				
Cielo rasos				
Enchape de fachada				
Áticos. Parapetos y antepechos				
Vidrios				
Paneles prefabricados de fachada				
Columnas cortas o columnas cautivas				
Instalaciones hidráulicas y sanitarias				
Instalaciones Eléctricas				
Instalaciones de gas				
Soportes equipos mecánicos				
Estanterías				
Instalaciones espaciales:				
Otros				
(1) Anexar catálogos y/o especificaciones técnicas de los elementos no estructurales de los posibles proveedores(es). (2) Anexar especificaciones técnicas y detalles constructivos debidamente formados por el profesional responsable del proyecto. Puede estar incluidas en los planos arquitectónicos. (3) Anexar documento de coordinación con los otros profesionales. Si tales diseños no están al momento de la radicación anexar copia de las recomendaciones técnicas del arquitecto para ellos; de todas formas esta coordinación se debe adelantar antes del inicio de obra.				

A continuación relaciono los catálogos con especificaciones técnicas de los proveedores y/o detalles constructivos de los elementos desarrollados in situ.

No	Nombre del proveedor	Elemento no estructural	Documento

Así mismo declaro que he revisado los elementos no estructurales propuestos con arreglo a la ecuación contenida en A.9.4-1 y los coeficientes de la tabla A.9.5.-1.

TABLA A.9.5-1
Coefficiente de amplificación dinámica, a_p , y tipo de anclajes o amarres requeridos, usado para determinar el
coeficiente de capacidad de disipación de energía, R_p , para elementos arquitectónicos y acabados

Elemento no estructural	a_p	Tipo de anclajes o amarres para determinar el coeficiente de capacidad de disipación de energía, R_p , mínimo requerido en A.9.4.9		
		Grado de desempeño		
		Superior	Bueno	Bajo
Fachadas				
• paneles prefabricados apoyados arriba y abajo	1.0	Dúctiles	No dúctiles	No dúctiles
• en vidrio apoyadas arriba y abajo	1.0	Dúctiles	No dúctiles	No dúctiles
• lámina en yeso, con costillas de acero	1.0	No dúctiles	No dúctiles	No dúctiles
• mampostería reforzada, separada lateralmente de la estructura, apoyadas arriba y abajo	1.0	Dúctiles	No dúctiles	No dúctiles
• mampostería reforzada, separada lateralmente de la estructura, apoyadas solo abajo	2.5	Dúctiles	No dúctiles	No dúctiles
• mampostería no reforzada, separada lateralmente de la estructura, apoyadas arriba y abajo	1.0	No se permite este tipo de elemento no estructural		No dúctiles ⁽¹⁾
• mampostería no reforzada, separada lateralmente de la estructura, apoyadas solo abajo	2.5	No se permite este tipo de elemento no estructural		No dúctiles ⁽¹⁾
• mampostería no reforzada, confinada por la estructura	1.0	No se permite este tipo de elemento no estructural		No dúctiles ⁽²⁾
Muros que encierran puntos fijos y ductos de escaleras, ascensores, y otros	1.0	Dúctiles	No dúctiles	Húmedos ⁽¹⁾
Muros divisorios y particiones				
• corredores en áreas públicas	1.0	Dúctiles	No dúctiles	Húmedos ⁽¹⁾
• muros divisorios de altura total	1.0	No dúctiles	No dúctiles	Húmedos ⁽¹⁾
• muros divisorios de altura parcial	2.5	No dúctiles	No dúctiles	Húmedos ⁽¹⁾
Elementos en voladizo vertical				
• áticos, parapetos y chimeneas	2.5	Dúctiles	No dúctiles	No dúctiles
Anclaje de enchapes de fachada	1.0	Dúctiles	No dúctiles	Húmedos
Altillos	1.5	Dúctiles	No dúctiles	No dúctiles
Cielos rasos	1.0	No dúctiles	No dúctiles	No requerido ⁽³⁾
Anaqueles, estanterías y bibliotecas de más de 2.50 m de altura, incluyendo el contenido				
• Diseñadas de acuerdo al Título F	2.5	Especiales	Dúctiles	No requerido ⁽³⁾
• Otras	2.5	Dúctiles	No dúctiles	No requerido ⁽³⁾
Tejas	1.0	No dúctiles	No dúctiles	No requerido ⁽³⁾

Notas:

1. Debe verificarse que el muro no pierde su integridad al ser sometido a las derivas máximas calculadas para la estructura.
2. Además de (1) debe verificarse que no interactúa adversamente con la estructura.
3. El elemento no estructural no requiere diseño y verificación sísmica.
4. En el diseño, fabricación y supervisión del montaje de sistemas de estanterías deberán seguirse los lineamientos aplicables establecidos en la sección A.1.3.4 para su diseño estructural, y las demás condiciones que se estipulan al respecto en el Título F.

En atención de lo declarado

Firma

ARQ/ING (Nombre)

Matricula